



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

000000002

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA  
PANPESCA DEL ECUADOR  
S.A.....  
CUANTIA: CAPITAL  
SUSCRITO . \$ 600.00.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ~~veintin~~ días del mes julio del dos mil, ante mí, ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL, comparece: La COMPAÑIA PANPESCA DEL ECUADOR S.A. representada por el señor CHIU YU LAM ZHENG, quien declara ser de, estado civil casado, de ocupación ejecutivo, de nacionalidad Británica, en su calidad de Apoderado General de la compañía PANPESCA DEL ECUADOR S.A. debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio del dos mil cuya copia del Acta de Junta General antes mencionada, debidamente suscrita por los accionistas se le agrega a la presente Escritura como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivos documentos de identificación de conocer DOY FE. El mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS", sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PANPESCA DEL ECUADOR S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a su otorgamiento CHIU YU LAM ZHENG, en su calidad de General de la Compañia PANPESCA DEL ECUADOR S.A., debidamente autorizado



1 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio del dos  
2 mil- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) PANPESCA DEL ECUADOR S.A.- se  
3 constituyo mediante escritura publica otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del  
4 Cantón Guayaquil Abogado Humberto Moya Flores , el veinte de julio de mil novecientos  
5 noventa y ocho , e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veintisiete de julio de  
6 mil novecientos noventa y ocho con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE  
7 SUCRES y un capital suscrito CINCO MILLONES DE SUCRES la junta General de  
8 accionistas celebrada el diecisiete de julio del dos mil, resolvió lo siguiente UNO).-  
9 Aumentar el capital suscrito en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS  
10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emision de seiscientas acciones de un  
11 valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada de una de ellas, DOS.- Reformar  
12 al artículo cuarto del estatuto social ;TRES.- Autorizar al apoderado General de la  
13 Compañía, para que comparezca al otorgamiento de la presenté escritura y proceda al  
14 cumplimiento de las solemnidades previstas en la ley, para el perfeccionamiento de la misma.-  
15 TERCERA DECLARACIONES.- Con los tales antecedentes., el compareciente en calidad de  
16 Apoderado General de l a Compañía PANPESCA DEL ECUADOR S.A., debidamente  
17 autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas del diecisiete de julio del dos mil,  
18 declara A) Que se fija el capital autorizado de la compañía en la suma de MIL SEISCIENTOS  
19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y se aumente el capital  
20 suscrito, en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
21 AMERICA, de tal manera que la compañía tendrá un capital suscrito de OCHOCIENTOS  
22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , -B) Que se reforme el articulo  
23 cuarto del Estatuto Social ; CUARTA DECLARACION JURAMENTADA.- Yo CHU YU  
24 LAM ZHENG en mi calidad de Apoderado General y representante legal de la compañía  
25 PANPESCA DEL ECUADOR S.A., bajo la gravedad del juramento, declaro que el aumento de

se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad con lo resuelto por la Junta  
General de Accionistas del diecisiete de julio del dos mil y cuya acta se adjunta como documento

gregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la firmeza



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Chu Yu Lam Zheng', written over a horizontal line.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA PANPESCA DEL ECUADOR S.A. CELEBRAD EL 17 DE JULIO  
DEL 2000**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil, siendo las diez horas, en la oficina de la compañía PANPESCA DEL ECUADOR S.A., ubicada en las calles Córdova 810 y Víctor Manuel Rendón, Edificio Torres de la Merced, piso 14, se reúnen todos los accionistas de la compañía, con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Los accionistas: señor LUIS JI SHENG XING CEDENO, propietario de dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; señor CHARLES CHANG ZHUNG, propietario de dos mil cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y señor CHIU YU LAM ZHENG propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de ellas se encuentran a la presente fecha, íntegramente suscritas y pagadas.

Se designa para que presida la Junta al señor Luis Ji Sheng Xing Cedeñ y actúa como Secretario el señor Chiu Yu Lam Zheng. El señor Presidente de la Junta ordena al Secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; hecho lo cual, ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta.

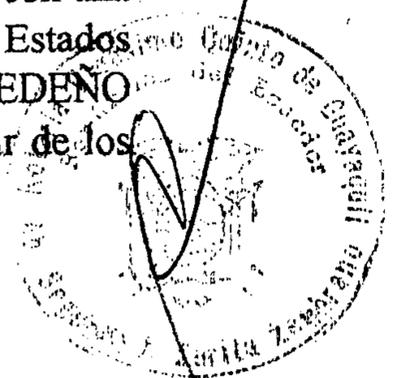
**PRIMERO:** Conocer y resolver sobre la conversión de las acciones de la compañía de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América y la elevación del importe de las acciones en que se divide el capital suscrito de la compañía.

**SEGUNDO:** Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía, la suscripción de nuevas acciones y la forma de pago;

**TERCERO:** Fijar el capital autorizado de la compañía; y

**CUARTO:** Aprobar la Reforma parcial de los estatutos en lo que se refiere al capital suscrito y autorizado;

Una vez aprobado por unanimidad el temario propuesto, de inmediato la Junta se dispone a tratar y resolver el primer punto del orden del día, que trata sobre la conversión de las acciones de la compañía de sucres a dólares y de la elevación del importe de las acciones en que se divide el capital suscrito de la compañía. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que al amparo del segundo inciso del artículo 11 de la Resolución del Superintendente de Compañías No. 00.Q.I.J.008, de fecha 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2000, es menester convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América las acciones en que se divide el capital social de la compañía y elevar el valor del importe de cada una de ellas, para cuyo efecto se procederá a la anulación de los títulos actuales y la parte del respectivo Libro de Acciones y Accionistas, que serán sustituidos con una nueva emisión de títulos de acciones con los nuevos valores en Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que en tal virtud, al señor LUIS JI SHENG XING CEDENO le corresponderán noventa i seis acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los



Estados Unidos de América cada una; al señor CHARLES CHANG ZHUNG le corresponderán ochenta i cuatro acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y al señor CHIU YU LAM ZHENG le corresponderán veinte acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Puesta a consideración de la Junta la moción del Presidente de la Junta, ésta la aprueba por unanimidad, de tal manera que se convierten las acciones en que se divide el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y se eleva el importe de su valor a un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Continuando con el temario propuesto, se trata el segundo punto propuesto que dice relación al aumento del capital suscrito de la compañía, la suscripción de nuevas acciones, y la forma de pago. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que por asuntos inherentes a las actividades de la compañía, es necesario e imperioso aumentar el capital suscrito en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ésto mediante la suscripción de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que sumada al capital suscrito actual, da la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de una breve deliberación la Junta por unanimidad resuelve aprobar la propuesta hecha por el Presidente y aumenta el capital suscrito de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Una vez que se ha resuelto por unanimidad la primera parte de este punto. Se pasa tratar la segunda parte que se refiere a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago. Vuelve a tomar la palabra el Presidente de la Junta y propone que la emisión de las nuevas acciones sea pagada por los accionistas suscriptores, en numerario y que se consulte a los socios para saber si hacen o no, uso de su derecho de preferencia, los mismos que expresamente declaran que harán uso del derecho que les asiste.

A continuación la Junta General Universal de Accionistas aprueba la siguiente suscripción:

- a) El señor LUIS JI SHENG XING CEDENO suscribe 238 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerario la totalidad del valor de cada una de ellas, ésto es la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA I OCHO Dólares de los Estados Unidos de América;
- b) El señor CHARLES CHANG ZHUNG suscribe 252 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerario la totalidad del valor de cada una de ellas, ésto es la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA I DOS Dólares de los Estados Unidos de América; y
- c) El señor CHIU YU LAM ZHENG suscribe 60 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerario la totalidad del valor de cada una de ellas, esto es la cantidad de SESENTA Dólares de los Estados Unidos de América.

Una vez que se ha tratado y resuelto el segundo punto del orden del día, se pasa a conocer el segundo punto, para lo cual toma la palabra la señora Charles Chang Zhung y propone que se fije el capital autorizado de la compañía en la cantidad de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Puesta a

consideración esta moción, la Junta General Universal resuelve por unanimidad fijar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

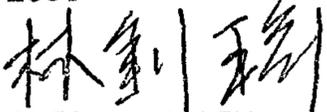
A continuación se da tratamiento al cuarto punto del temario planteado, que dice relación a la reforma parcial del estatuto social de la compañía. Para el efecto, el Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado el aumento del capital suscrito y autorizado de la sociedad, es menester reformar el estatuto social en lo concerniente al capital, de tal manera que el artículo cuarto dirá: **"ARTICULO CUARTO.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive, capital que así mismo podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado."**

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con el artículo cuarto de los estatutos sociales.

Por ultimo, la Junta resuelve autorizar expresamente al apoderado general de la compañía PANPESCA DEL ECUADOR S.A., señor CHIU YU LAM ZHENG, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto Social acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia los socios.- Acto seguido se levanta la sesión siendo las doce horas. f) LUIS JI SHENG XING CEDEÑO; f) CHARLES CHANG ZHUNG; f) CHIU YU LAM ZHENG.

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL. Guayaquil, julio  
2000

  
CHIU YU LAM ZHENG  
Secretario de la Junta



COPIA CERTIFICADA

S c/2



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

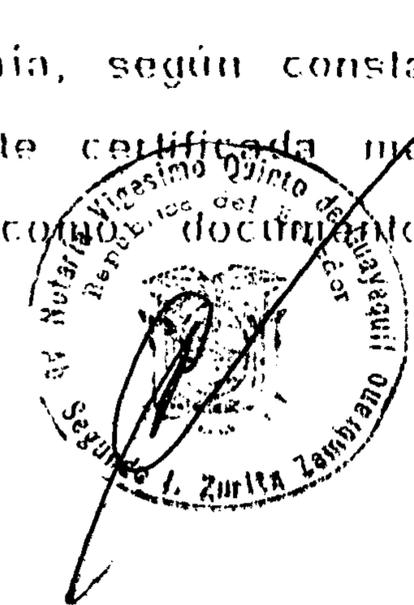
00000000

I

PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPANIA PANPESCA DEL ECUADOR S.A. REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑOR LUIS JI SHENG XING CEDEÑO A FAVOR DEL SEÑOR CHIU YU LAM ZHENG.- CUANTIA INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a

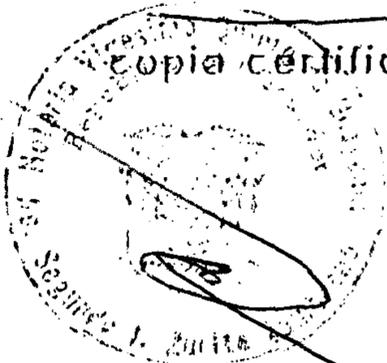
los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante mi, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria Pública Décimo Tercera de este Cantón, comparece el señor LUIS JI SHENG XING CEDEÑO, de estado civil soltero, de profesión Ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía PANPESCA DEL ECUADOR S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL y por lo tanto Representante Legal de dicha empresa, conforme lo justifica con la copia del Nombramiento debidamente aceptado, inscrito y en plena vigencia que me presenta y que se transcribirá como documento habilitante al final de esta Escritura; quien además, interviene debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la citada compañía, según consta del Acta cuya copia debidamente certificada me exhibe, y que se agregará como documento...

Diskette: Poderes  
(Poderes Generales)  
Nº Ingreso: 11573  
PATRICIA-



I

habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana por naturalización, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de PODER GENERAL, a la que procedo como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta y Nombramiento que son del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar, e incorporar en el Protocolo a su cargo, una Escritura Pública que contenga el Poder General de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA.- Otorga el presente instrumento, PANPESCA DEL ECUADOR S.A. a través de su representante legal, señor LUIS JI SHENG XING CEDEÑO, quien es ecuatoriano naturalizado, soltero, mayor de edad, domiciliado en Guayaquil, ejecutivo de profesión.- SEGUNDA.- PANPESCA DEL ECUADOR S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General, señor LUIS JI SHENG XING CEDEÑO, quien ha sido autorizado por la Junta General de Accionistas reunida el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, conforme consta en la copia certificada de la correspondiente Acta que se



I

agrega como documento habilitante, declara que es su voluntad conferir al señor **CHIU YU LAM ZHENG**, de nacionalidad británica, con Pasaporte número Seis Uno Dos Cuatro Siete Tres Dos Seis Nuevo (612473269), **PODER GENERAL** amplio y suficiente, cuanto en Derecho sea necesario para que represente legalmente y administre la compañía mandante, indistintamente con el Presidente o el Gerente General de la compañía, con las amplias facultades que para ello consagra el Artículo Ciento veintiuno (Art. 121) del Código de Comercio, consecuentemente, el señor CHIU YU LAM ZHENG, tendá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía mandante y con ello podrá ejecutar todos los actos y contratos en que se obligue a la compañía, dentro de su giro ordinario, inclusive contratar o despedir o solicitar visto bueno de sus trabajadores y empleados.

**TERCERA.- PANPESCA DEL ECUADOR S.A.,** a través de su representante legal, declara que conforme lo autoriza el Artículo Ciento treinta y cuatro (Art. 134) del Código de Comercio, concede a su Apoderado, **CHIU YU LAM ZHENG**, la facultad de delegar total o parcialmente este Poder a la persona o personas que considere conveniente, así como la de designar los Procuradores Judiciales que a bien tuviere, previo conocimiento y aprobación de la Junta General de



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



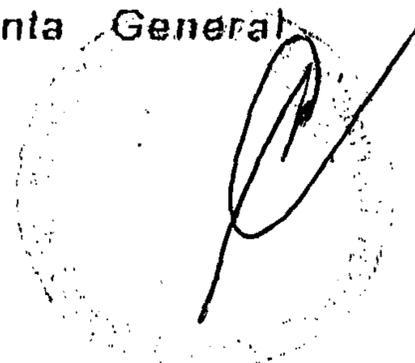
CUARTA.- Por su naturaleza, el Poder de Factor  
concedido al señor CHIU YU LAM ZHENG, es  
indefinido.- Agregue usted, señor Notario, las demás  
cláusulas de rigor para el perfeccionamiento del  
presente instrumento.- (firmado) firma ilegible.  
ABOGADO FRANCISCO X. FALQUEZ COBO.  
Registro número Seis mil quinientos dieciséis".  
(HASTA AQUÍ LA MINUTA).- **NOMBRAMIENTO  
DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA  
PANPESCA DEL ECUADOR S.A.:** "Guayaquil,  
veintisiete de julio de mil novecientos noventa y  
ocho.- Señor.- LUIS JI SHENG XING CEDEÑO -  
Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme  
informarle que la Junta General de Accionistas de la  
Compañía PANPESCA DEL ECUADOR S.A.,  
celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo  
GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo  
de CINCO AÑOS.- Como Gerente General de la  
compañía PANPESCA DEL ECUADOR S.A., le  
corresponde a usted la representación legal, judicial  
y extrajudicial de la misma, tal como consta en el  
artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la  
compañía.- PANPESCA DEL ECUADOR S.A., se  
constituyó mediante escritura pública otorgada ante  
la Notaria Trigésima Oclava del cantón Guayaquil,  
Abogado Humberto Moya Flores el veinte de julio de  
mil novecientos noventa y ocho, y fue inscrita en el  
Registro Mercantil del mismo cantón, el veintisiete de





NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

3 julio de mil novecientos noventa y ocho.-  
Atentamente, (firmado) firma ilegible.- Chiu Yu Lam  
Zheng.- Secretario Ad-hoc de la Junta.- Acepto el  
cargo de Gerente General, para el cual he sido  
elegido.- Guayaquil, veintisiete de julio de mil  
novecientos noventa y ocho.- (firmado) firma  
ilegible. LUIS JI SHENG XING CEDEÑO.- Cédula de  
Ciudadanía número Uno Siete Cero Cinco Cero Uno  
Nueve Siete Seis guión Seis.- Nacionalidad:  
ecuatoriano naturalizado.- Dirección: Boyacá mil  
quinientos treinta y cinco y Clemente Ballén, piso  
número Ocho, Oficina ochenta y uno (Guayaquil-  
Ecuador).- En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de GERENTE GENERAL. Folio(s)  
cincuenta y siete mil ochocientos seis.- Registro  
Mercantil número catorce mil novecientos doce.-  
Repertorio número veintidós mil ochocientos  
catorce.- Se archivan los Comprobantes de pago  
por los impuestos respectivos.- Guayaquil, vein-  
tiocho de julio de mil novecientos noventa y  
ocho.- (firmado) Hay una firma ilegible que  
pertenece al LICENCIADO CARLOS PONCE  
ALVARADO.- Registrador Mercantil Suplente del  
Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice:  
Registro Mercantil - Cantón Guayaquil).- Queda  
agregado a mi Registro, formando parte inte-  
grante de la presente escritura pública, la  
copia certificada del Acta de la Junta General



de Accionistas de la Compañia PANPESCA DEL ECUADOR S.A., otorgando la debida autorización a su representante legal para que intervenga en este Poder General.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leida que le fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz; por mi, la Notaria al representante de la compañía interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y conmigo; la Notaria, de todo lo cual DOY FE EN MEN DADO: de Accionistas de.-VALE.-

p. Cia. PANPESCA DEL ECUADOR S.A.

f) Sr. LUIS JI SHENG XING CEDEÑO

Gerente General

C.C.# 170501976-6

C.V. # No empadronado

R.U.C.# 0991423540001

*de Norma Plaza de Jenes*

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en cuatro fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-

*de Norma Plaza de Jenes*



Dra. NORMA PLAZA DE JENES  
NOTARIA

Certifico que con fecha de hoy, queda inscrita esta escritura pú

I

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA PANPESCA DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA EL  
DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 1998

En Guayaquil, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a las doce horas, en el local social ubicado en Boyacá No. 1535 y Clemente Ballén, se reúnen los accionistas de la compañía PANPESCA DEL ECUADOR S.A., a saber: 1.- LUIS JI SHENG XING CEDAÑO, por sus propios derechos, propietario de 2.400 acciones; 2.- CHARLES CHANG CHUNG, por sus propios derechos, propietario de 2.100 acciones; y, 3.- CHIU YU LAM ZHENG, por sus propios derechos, propietario de 500 acciones.

En la presente sesión de Junta General de Accionistas se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5'000.000,00), dividido en 5000 acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una, y que se encuentran pagadas en un veinticinco por ciento de su valor.

Preside la sesión el titular, señor Charles Chang Chung, y actúa de Secretario el Gerente General, Luis Ji Sheng Xing Cedeño. La Secretaría procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente, dejando constancia de que el quórum se completó minutos antes de las doce horas quince minutos.

Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías, y también por unanimidad aceptan tratar los siguientes puntos del orden del día:

- Autorización al representante legal de la compañía para conferir un poder general.

El Presidente declara legalmente instalada y abierta esta sesión de Junta Universal de Socios, a fin de conocer el indicado punto del orden del día. Hace uso de la palabra el Presidente quien manifiesta que debido a que los representantes legales de la compañía por motivos de negocios regularmente tienen que ausentarse del país, es necesario contar con una persona de confianza y amplios conocimientos y experiencia en la administración de empresas para ello, se le deberá conferir a esta persona, respuesta



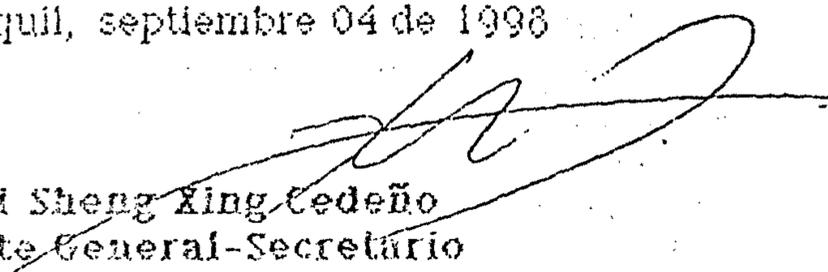
I

para la buena marcha y funcionamiento de la misma, necesario para precautelar la fuerte inversión que los accionistas hemos adquirido. Es necesario conferir un poder general, confiando, inclusive, la representación legal, para lo cual deberá contar con la actuación indistintamente en los actos y contratos en que se obligue a la compañía, del Presidente o del Gerente General, como apoyo a la gestión administrativa de éstos. Se ha seleccionado como la persona más competente, al señor Chiu Yu Lam Zheng, de nacionalidad británica. Entre las funciones que se encargarían a la prenombrada persona, además de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía mandante, podrá ejecutar todos los actos y contratos en que se obligue a la compañía dentro de su giro ordinario, inclusive contratar o despedir o solicitar visto bueno de sus trabajadores y empleados. Escuchada la exposición del Presidente, -y luego de deliberaciones, la junta general de socios resuelve unánimemente autorizar al Gerente General, a fin de que otorgue, el instrumento público respectivo que contenga un poder general en favor del señor Chiu Yu Lam Zheng, cuanto en derecho sea necesario para que dicha persona administre y represente legal, judicial y extrajudicialmente a la empresa además de las demás funciones y responsabilidades operativas que el Gerente General o el Presidente tengan a bien confiarle, y que sean inherentes al giro normal de los negocios de la compañía, en todos los actos y contratos en que se obligue a la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y de los nombramientos aquí proveídos, luego la cual es leída a todos los accionistas anotados al comienzo, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las trece horas cinco minutos.- f) Charles Chang Chung.- Presidente; i) Chiu Yu Lam Zheng; j) Luis Ji Sheng King Cedeño, Gerente General-Secretario.-

**CERTIFICO.** - Que el acta que antecede es fiel copia de su original, el cual consta en el libro de actas de la compañía PANPESCA DEL ECUADOR S.A., a mi cargo, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, septiembre 04 de 1998

  
Luis Ji Sheng King Cedeño  
Gerente General-Secretario



Guayaquil, 27 de julio de 1998

Señor  
LUIS JI SHENG XING CEDENO.  
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía PANPESCA DEL ECUADOR S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de CINCO AÑOS.

Como Gerente General de la compañía PANPESCA DEL ECUADOR S.A., le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía.

PANPESCA DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 20 de julio de 1998, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 27 de julio de 1998.

Atentamente,

Chiu Yu Lam Zheng  
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General, para el cual he sido elegido.  
Guayaquil, 27 de julio de 1998.

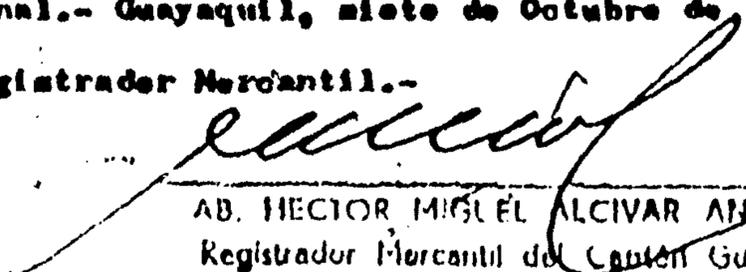
LUIS JI SHENG XING CEDENO.  
C.C. No. 170501976-6  
Nacionalidad: ecuatoriano naturalizado  
Dirección: Boyacá 1535 y C. Ballén., Piso No.8, Of.81 (Guayaquil-Ecuador)



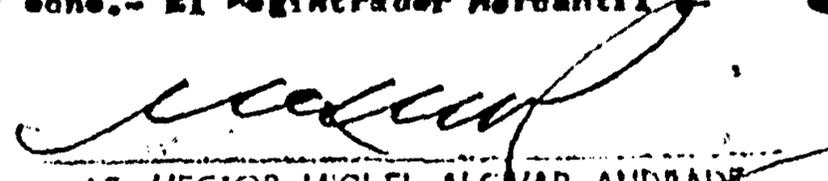
En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General.  
Folio(s) 57.806 Registro Mercantil No.  
14.912 Repertorio No. 22.814  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 28 de julio de 1998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

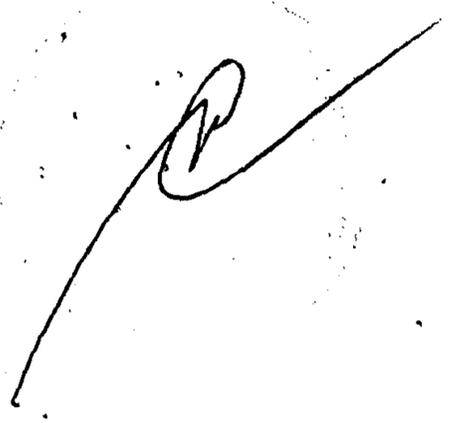
blica, la misma que contiene el PODER GENERAL que otorga la compañía deno-  
minada PANPRACA DEL ECUADOR S. A. , a favor de CHIU YU LAM ZHENG , de fojas  
77.827 a 77.834, número 20.170 del Registro Mercantil y anotada bajo el -  
número 30.406 del Repertorio.- Archívandose los comprobantes de pago por in-  
punto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, siete de Octubre de mil  
novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 330 del  
Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 600, se ha fi-  
jado y se mantendrá fija durante seis meses en la Sala de este Despa-  
cho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, siete de  
Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil







Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

10

1 y validez de la presente Escritura de Aumento de capital de la Compañía PANPESCA  
 2 DEL ECUADOR S.A.- FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO CESAR YAGUANA  
 3 MEJIA. REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS CINCO  
 4 MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS.- "DOCUMENTO HABILITANTE:  
 5 "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
 6 LA COMPAÑIA PANPESCA DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EL  
 7 DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL.- HASTA AQUÍ LA MINUTA Y SUS  
 8 DOCUMENTOS HABILITANTES INSERTO Y AGREGA LOS CUALES EN UN  
 9 MISMO TEXTO, QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA DE LO QUE YO, EL  
 10 NOTARIO, DOY FE QUE DESPUÉS DE HABER SIDO LEÍDA ESTA  
 11 ESCRITURA PUBLICA AL COMPARECIENTE, ESTE LA APRUEBA Y LA  
 12 SUSCRIBE CONMIGO, EL NOTARIO, EN UN SOLO ACTO.

13 EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA PANPESCA DEL ECUADOR S.A.

14 R. U. C. # 0991423640001

16 CHIUI YU LAM ZHIENG

17 APODERADO GENERAL

18 C. I. #. 1716408636

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

EL NOTARIO  
  
 AB. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

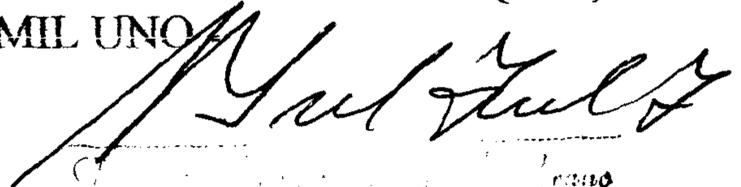


SE OTOR-

GO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERE ESTE **PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PROMESA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PANPESCA DEL ECUADOR S.A.- QUE ANTECEDE, SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN GUAYAQUIL, VEINTIUN DE JULIO DEL DOS MIL.-**



**RAZON:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2000, QUE CONTIENE LA CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PANPESCA DEL ECUADOR S.A., EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No. 01-G-IJ-0006921, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2001, POR LA CUAL APRUEBA DICHA CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PANPESCA DEL ECUADOR S.A.- GUAYAQUIL, TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL UNO.



Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

000000011

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0006921**, dictada el 24 de Julio del 2.001, por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: PANPESCA DEL ECUADOR S.A.;** de fojas **23.347 a 23.364**, número **3.338**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **29.617** del Repertorio.- **2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-** **3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.-** Guayaquil, veintiocho de Agosto del dos mil uno.-

*Norma Plaza de García*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



TRAMITE: 37383  
LAURA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$: 14,14

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 4 DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0006921 DEL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2001, POR LO QUE ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PANPESCA DEL ECUADOR S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 20 DE JULIO DE 1.998.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 07 DE 2001

EL NOTARIO